

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución finalizadora de procedimiento sancionador por actos de publicidad, comunicación comercial o promoción por cualquier medio que incidan en la ordenación del territorio o que induzcan a error sobre su correcta aplicación, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificaciones realizados a los interesados, con NIF 75.907.422-Q y B72360050, por el presente anuncio se notifica acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, de 24.6.2025, en expediente sancionador número 113/11/24/0178, por el que se resuelve procedimiento sancionador, por infracción urbanística leve prevista en el art. 161.6.b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), por actos de publicidad, comunicación comercial o promoción por cualquier medio que incidan en la ordenación del territorio o que induzcan a error sobre su correcta aplicación, en relación con la parcela 1010 del polígono 7 del término municipal de San Roque (Cádiz). Para conocimiento íntegro del expediente podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfav@juntadeandalucia.es

Frente a la resolución que se dicta cabrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»